



PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE EL
COVID 19 EN LA INSTALACIÓN C.M.F.
EL PICARRAL

La UNIÓN DEPORTIVA BALSAS PICARRAL con la intención de garantizar la prevención de posibles contagios por COVID 19 en las instalaciones municipales de C.M.F. EL PICARRAL, va a implantar un protocolo de actuación al cual tendrán que acogerse cualquier persona que entre en dichas instalaciones.

El protocolo de actuación va a estar desarrollado en función del **tipo de usuario** de la instalación, sabiendo que hay unas **consideraciones generales** a cumplir por todos los usuarios, y en función de las **diferentes áreas de uso** que hay en la instalación.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- No será exigible el uso de mascarilla durante la práctica de deporte al aire libre.
- Higiene frecuente de manos. El club dispondrá de varios puntos dispensadores de gel hidroalcohólico en la instalación, facilitando así su uso obligatorio.
- El aforo de los equipamientos e instalaciones para las actividades y competiciones deportivas queda fijado en el 75 %.
- Se prohíbe el acceso a las instalaciones de cualquier persona que tenga síntomas compatibles con el COVID-19 o haya estado en contacto con personas contagiadas.

MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS

1. Instalaciones deportivas

- **Señalización de circuitos de entrada y de salida** tanto de la instalación deportiva como del campo de juego con el fin de evitar aglomeraciones y contacto entre personas.
- **Se debe respetar la distancia social** de 1,5 metros dentro del recinto.
- **Obligatorio el uso de mascarilla** para el acceso, estancia y salida de la instalación, exceptuando en los momentos de actividad deportiva.
- **Vestuarios, aseos y duchas:** se priorizará la asistencia a la instalación deportiva en ropa deportiva, sin ser necesario el paso previo por el vestuario. En idéntica situación, a la finalización de los entrenamientos, debe priorizarse la higiene personal en el domicilio particular.
- **Higiene de manos:** se establecen varios puntos de higiene con gel hidroalcohólico, como es a la entrada de la instalación, a la entrada a los campos de entrenamiento, en la zona de oficina así como en la zona de restauración. Estos puntos estarán señalizados mediante cartelería
- **Higiene de calzado:** se realizará la higiene del calzado con solución hidroalcohólica desinfectante antes de entrar al terreno de entrenamiento y juego.
- **Campos de juego:** el acceso y salida de los campos de juego o entrenamiento se hará exclusivamente por los sitios habilitados para ello. En ningún caso se podrá acceder franqueando las vallas de protección perimetrales.
- **Uso de gradas:** sólo estará disponible cuando se realicen competiciones deportivas. Los espectadores deberán permanecer sentados respetando la distancia de seguridad interpersonal (1,5 m), siendo obligatorio el uso de mascarilla en todo momento. Se marcarán los asientos que no se pueden utilizar para garantizar esta distancia de seguridad. Cuando esté permitido su uso, se realizará limpieza y desinfección de las mismas al menos una vez al día.
- **La ocupación máxima para el uso de los aseos** será de una persona. Éstos dispondrán de jabón para el lavado de manos así como papel desechable y papeleras para su eliminación.

2. Limpieza y desinfección

- Se realizará diariamente la limpieza y desinfección de toda la instalación antes de su apertura, realizándose con mayor frecuencia en las zonas de más uso, como pasamanos, pomos de puertas, y aseos.
- Ésta se realizará con desinfectantes como dilución de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes recomendados para tal fin.
- En las zonas de trabajo de oficina, se dispondrá a ser posible de una zona de trabajo por persona, realizando limpieza y desinfección del puesto tras la finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario, teclados y teléfonos de uso común.
- Queda restringido por el momento el uso de los vestuarios por parte de los deportistas.

3. Establecimiento de restauración

- Los aforos quedarán sujetos a las normas que dicte en cada momento las autoridades pertinentes, según la situación de la pandemia.
- Por el momento, el uso de la barra queda limitado a la dispensación de bebida y comida.
- Uso obligatorio de mascarilla por parte de los clientes salvo en el momento de la ingesta de comidas y bebidas.
- Higiene frecuente de manos con gel hidroalcohólico que deberá estar disponible para tal fin en la zona de restauración.
- Limpieza y desinfección tras cada uso de las zonas de clientes, tales como mesas, sillas y barra. Así mismo, se realizará limpieza y desinfección del local por lo menos una vez al día.
- Se priorizará la utilización de mantelería de un solo uso.
- Se usarán productos monodosis desechables, para dispensación de servilletas, palillos, vinagreras, aceiteras y productos similares.
- El personal trabajador que realice el servicio de mesa y en barra deberá procurar la distancia de seguridad con el cliente y será obligatorio el uso de mascarilla.
- Los clientes deberán mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros para hacer uso del servicio de barra. Así mismo, la distancia mínima entre mesas será de 1,5 metros

4. Práctica de la actividad deportiva.

- Los grupos de trabajo durante los entrenamientos de los deportistas no superarán los 30 integrantes y se deberán respetar las distancias mínimas de seguridad.

- Se priorizará el trabajo sin contacto físico, pudiendo realizarse entrenamientos de tipo total, incluyendo trabajos tácticos que incluyan acciones conjuntas en grupo, manteniendo siempre que sea posible la distancia de seguridad.
- Toda persona con síntomas compatibles con la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, dolor de cabeza y muscular, pérdida de olfato y gusto, vómitos o diarreas), que esté en situación de cuarentena o pendiente de un resultado PCR, no se le permitirá la realización o participación de actividades deportivas.
- Se realizará un control de temperatura a todos los deportistas antes de comenzar el entrenamiento. Si éste fuese igual o mayor de 37,5 °, o se detectasen síntomas compatibles, se pondrá en marcha el protocolo de contingencia ante personas con síntomas de infección por COVID-19.
- Tanto entrenadores como jugadores, deberán acudir al campo con la ropa adecuada para la práctica deportiva, llevando el calzado para ello en una bolsa, el cual se colocarán justo antes de entrar al campo de juego y se realizará desinfección del mismo antes de entrar.
- Las bolsas y demás enseres personales de los jugadores se colocarán durante el entrenamiento por fuera del recinto de juego, donde puedan estar visibles, en fila y manteniendo una distancia entre ellas.
- Antes de entrar y al salir del campo de juego, tanto entrenadores como jugadores deberán limpiarse las manos con gel hidroalcohólico, el cual estará disponible a la entrada del mismo.
- El material a utilizar será de uso individual, debiendo desinfectarse correctamente tras su uso y, si esto no fuera posible, se dispondrá en el campo de material desinfectante para su uso continuado.
- Cuando se utilicen petos para la sesión de entrenamiento, al finalizar, cada jugador deberá llevarse el que ha usado a casa y lavarlo en ciclos de lavado de 60-90 grados para llevarlo al día siguiente a la instalación.
- Se utilizarán botellas de agua individuales llenadas en el domicilio y debidamente marcadas. Las fuentes de la instalación quedarán precintadas.
- Los entrenadores deberán utilizar mascarilla en todo momento y mantener la distancia de seguridad.
- En el caso de los deportistas, la mascarilla sólo podrá retirarse en el caso de la práctica deportiva propiamente dicha, debiendo luego utilizarse al salir del recinto de juego.
- Durante el desarrollo de la práctica deportiva, se evitarán las celebraciones en grupo, los contactos voluntarios innecesarios, escupir, las entregas de trofeos, los protocolos de juego limpio o saludo inicial.

5. Protocolo de contingencia ante personas con síntomas de infección por COVID 19.

- Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del club.
- Se llevará a cabo el aislamiento de la persona afectada por una persona de la organización. Deberá dirigirse a un espacio donde permanecerá sola, asegurando uso de EPIs, gestión de residuos, etc.
- Se contactará con las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para la Comunidad Autónoma de Aragón (976 696 382).
- La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.
- En los casos de suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se informará a los participantes y organizadores para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad.

Se informará a los usuarios mediante cartelería visible, sobre las normas de higiene y prevención, el mantenimiento de la distancia interpersonal y la obligatoriedad del uso de mascarilla.

Así mismo, este protocolo estará publicado en la web para su consulta por parte de todos los usuarios y trabajadores.

Se designa un responsable del cumplimiento de dicho protocolo, que en este caso es el Director Deportivo del club, José Joaquín Lambán Mascaray.

Los futbolistas, padres o tutores legales, deberán presentar **una declaración responsable para el reinicio de la actividad deportiva (anexo III)**, así como una **declaración de la aceptación de condiciones de participación, información y consentimiento (anexo V)**, emitidos por la Federación Aragonesa de Fútbol, para poder comenzar los entrenamientos y competiciones deportivas.

El club se compromete también a cumplir todo lo que dictamine este protocolo, y asegura que conoce el PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 de la Federación Aragonesa de Fútbol, debiendo suscribir el **anexo IV**.